

Resolución de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de la plaza de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Doña María Rosario Andráiz Esparza, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián.

Vista la Resolución 003/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria y las bases de contratación para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de la plaza de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación que se acompaña, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

44649881G
44649882M
78754011X
16584865W
78755174T
18208303P
18197251L
16642645Y
73468245N
47060827K
72685149C
73127563Y
16011199W
78756626A
29149829C
52446780H
78743319J
44147905A
78751021X
72679398L
44633607Z
08836153J
44636743E

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

73121662Q (1)
78755461B (2)
38876601T (1)
44646014R (1)



33417244S (1)
78841182B (1)
78758975Y (1)
44641391R (1)
78750069R (3) (4)
52443868G (1)
73113114R (4)
44633181W (1)
29145533W (5)
52444451N (4)
78772996C (4)
16595522X (4)
29137375D (1) (4)
16019959E (1)
79485833H (1)
33449455A (1)
73456295E (4)
17495854F (4)
16614768M (1)
73080557N (4)
76028156T (1)
44639115W (1)
72689770H (1)

- (1) *Instancia sin firmar*
- (2) *Solicitud presentada fuera de plazo*
- (3) *Falta documentación*
- (4) *No estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo o mejora de empleo*
- (5) *No presentar la instancia conforme a lo establecido en la base 3 de las Bases reguladoras*

Segundo.- *Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de esta Mancomunidad y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- *Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea General en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.*

Andosilla, documento firmado electrónicamente

